

SECRETARÍA. -

Pasa a Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro, para los fines pertinentes. Cartago, Valle, Mayo 19 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **JAVIER VIRGEN DIAZ** en contra de **MARIA FANY SANCHEZ VALENCIA Y OTROS**

Radicación: 76-147-40-03-001-2017-00109-00
Auto: **708**

Visto el oficio adiado el 18 de mayo de 2021 expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, por medio del cual solicitó el suministro del folio de matrícula inmobiliaria, el lugar donde se encuentra registrado el predio o número} predial a fin de brindar la información que se requirió por parte de este Juzgado, se procederá a informar lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - INFORMAR a la **Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca**, que los bienes inmuebles objeto de este proceso se identifican con matrícula inmobiliaria No 375-3140 y 375-4158, ubicados en jurisdicción del municipio de EL Cairo (V). Lo anterior a efectos de que, al tenor de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 375 del C.G.P., efectuó las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones. **Líbrese el correspondiente oficio.**

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Cartago - Valle, <u>25 DE MAYO DE 2021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

Este documento fue generado co

Código de veri

iforme a lo dispuesto en la Ley

7e64a3f51377242

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>